

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 36, Serie 2002-03**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
4. Hon. Wilfredo Rosa Santory
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. José L. Burgos Millet
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Daniel Santiago Rojas
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. Saúl González Gerena
12. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
13. Hon. Juana C. González Irizarry
14. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
15. Hon. Sonia L. Vázquez García
16. Hon. Willie A. Rosario Arroyo

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

Ninguno.

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm.: 44
Ordenanza Núm.: 36

Serie: 2002-2003

Presentada por la Comisión de Transportación y Obras Públicas compuesta por:
Hon. Wilfredo Rosa Santory (Presidente), Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez, Hon. Miguel Rodríguez Vega, Hon. Pedro Cruz Cruz, Hon. Sonia L. Vázquez García y Hon. Carmen López Dipiní

**PARA ENMENDAR EL TÍTULO Y LA SECCIÓN 1 DE LA
ORDENANZA NÚMERO 23, SERIE 2002-03, APROBADA EL 14
DE FEBRERO DE 2003**

POR CUANTO: Al aprobarse la Ordenanza número 23, Serie 2002-03, el 14 de febrero de 2003; no obstante, haberse especificado el lado este de la calle Ramón Gómez para prohibir el estacionamiento de vehículos de motor y de toda otra clase o tipo de vehículo, en el tramo comprendido entre la Avenida Font Martelo y la carretera estatal número 3, el Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal rotuló y pintó el lado oeste como si hubiese sido el regulado.

POR CUANTO: La oficina Regional de Humacao del Departamento de Transportación y Obras Públicas tiene una salida desde su propiedad hacia el lado oeste de dicha calle, que podría convertirse en una salida de emergencia.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

Sección 1 : Se enmienda el título de la Ordenanza número 23, Serie 2002-03, aprobada el 14 de febrero de 2003, para que se lea como sigue:

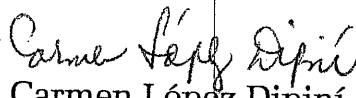
"Para prohibir el estacionamiento de vehículos de motor y de toda otra clase o tipo de vehículo, en el lado oeste de la calle Ramón Gómez de Humacao en el tramo comprendido entre la Avenida Font Martelo y la carretera estatal número 3 (calle Dr. Vidal)."

Sección 2 : Se enmienda la Sección 1 de la Ordenanza número 23, Serie 2002-03, aprobada el 14 de febrero de 2003, para que se lea como sigue: **"Sección 1: "Prohibir el estacionamiento de vehículos de motor y de toda otra clase o tipo de vehículo, en el lado oeste de la calle Ramón Gómez de Humacao en el tramo comprendido entre la Avenida Font Martelo y la carretera estatal número 3 (calle Dr. Vidal)."**

Sección 3: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4: Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal, Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, a la Policía Estatal, a la Policía Municipal y a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE MAYO DE 2003.


Carmen López Dipiní
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

**PRESENTADA ANTE MI CONSIDERACIÓN EL 13 DE MAYO 2003
Y FIRMADA POR MÍ EL 13 DE MAYO DE 2003**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde